



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 78

REF: ROL 3292-13

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-1209 DE
FECHA 23/1/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1209** de fecha **23/1/2017** patrocinado por el arquitecto **DANIELA ROLDAN MARTIN**, para el predio ubicado en **JOSE ZAPIOLA**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3292-13**, propiedad de **MONICA CONTRERAS SEGURA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Los siguientes aspectos de incumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 20.898:

- 1.- Falta adjuntar formulario único de estadísticas de edificación (formato presentado no corresponde).
- 2.- Falta completar adecuadamente solicitud de regularización (punto N° 5.2).
- 3.- Informe de profesional competente incompleto. En consideración a la DDU 321/16, en el informe el profesional competente deberá certificar el cumplimiento de las normas requeridas describiendo detalladamente las características del proyecto e indicando cómo estas se ajustan a la normativa correspondiente, conforme a lo cual el informe presentado en este caso es sólo una declaración general y por tanto no se ajusta a lo exigido por la norma. Además considerar situación de recinto interior mediterráneo, en cuanto a su uso y condiciones de habitabilidad.
- 4.- Ajustar a proceso de regularización en viñeta de plano y especificaciones técnicas resumidas adjuntas. Este proceso no corresponde a un proyecto o construcción obra nueva, tal como se se refleja en la documentación presentada.
- 5.- Falta plano de emplazamiento y corte representativo de la ampliación.
- 6.- Graficar claramente ejes de deslindes asociados a la ampliación a regularizar, tanto en planta como elevaciones y cortes y, en caso que proceda, adjuntar autorización por uso de medianería.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1209** de fecha **23-1-2017** patrocinado por el arquitecto **DANIELA ROLDAN MARTIN**, para el predio ubicado en **JOSE ZAPIOLA**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3292-13**, propiedad de **MONICA CONTRERAS SEGURA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1209** de fecha **23/1/2017**

CONCÓN, 09 de febrero de 2017

JLZ/ARR/CNL/cnl

- Sr(a). DANIELA ROLDAN MARTIN
- Sr(a). MONICA CONTRERAS SEGURA
- Expediente Técnico N° SRV-1209
- Archivo DOM.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES